

ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Secretaría General
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	Angelly Criales Anibal

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

La Secretaría General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A., EDUBAR S.A., es la encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones locativas de la entidad, así como debe velar por el óptimo funcionamiento de sus propiedades, plantas y equipo, además de coordinar todas las etapas de la contratación, desde el proceso de selección hasta la liquidación del vínculo contractual.

Que teniendo en cuenta lo anterior, EDUBAR S.A., requiere del diseño e implementación de una herramienta informática georreferenciada, para realizar el monitoreo y control del proceso de Adquisición Predial, desde su etapa de diseño, hasta su etapa de ejecución y cierre del proyecto.

Que EDUBAR S.A., requiere recopilar, organizar y facilitar información de este proceso, para asegurar la comunicación a través de las diferentes instancias (Técnicas, Jurídicas y Gerenciales) que participan del proceso de adquisición predial de la empresa.

EDUBAR S.A., acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contar con Prestación de servicios profesionales por tiempo y materiales para personalización e implementación de requerimientos sobre licenciamiento Carto Enterprise Engine.

Por las condiciones expuestas anteriormente, se hace necesario contratar con personas naturales y/o jurídicas para que nos presten los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.



<p>2.1. Descripción del Objeto a contratar:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO Y MATERIALES PARA PERSONALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS SOBRE LICENCIAMIENTO CARTO ENTERPRICE ENGINE.</p>
<p align="center">2.2. Especificaciones del contrato.</p>	
<p>2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:</p>	<p>Contrato de Prestación de servicios.</p>
<p>2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.</p>	<p><u>- Servicios profesionales por tiempo y materiales.</u> <u>- Licenciamiento Carto Enterprice Engine on Google Cloud Services</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear interfaces de mapa personalizados a partir de diferentes fuentes de información. 2. Explorar y analizar datos detrás de los mapas. 3. Crear dashboards de información a partir de la información georreferenciada. 4. Cargar datos de doble vía desde Smartphones, sobre Sistema Operativo Android a la base de datos PostgreSQL de Carto y los mismos mapas mediante el uso de las APIs: Maps API, SQL API y el Data Service API. 5. Mostrar con precisión elementos en un mapa y acceder a la información del mismo. 6. Analizar un mapa para identificar donde están localizados los elementos que cumplen criterios específicos. 7. Compartir mapas y resultados de los análisis para que puedan ser vistos en las aplicaciones de páginas web y dispositivos móviles 8. Administrar, simbolizar y etiquetar capas de mapas para soportar la visualización y exploración de datos. 9. Entregar mapas y resultados de análisis en múltiples plataformas para que sean accesibles a otros usuarios de la herramienta y no usuarios de la herramienta. 10. Acceder a datos almacenados en la base de datos de Carto, base de datos espacial e índice espacial multiusuario. 11. Crear una estructura de datos espaciales apropiada, que permita almacenamiento, despliegue y edición eficiente. 12. Adicionar reglas y comportamientos para asegurar integridad espacial y de atributos de datos geográficos. 13. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto. <p>El servicio contratado deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrenamiento técnico y comercial básico sobre el uso de las herramientas que hacen parte de la arquitectura de componentes para los usuarios. 2. Entrega de material de capacitación. 3. App móvil sobre S.O. Android para acceso, lectura y carga de información a los servicios de Datasets de Carto. Con el fin de usar un Smartphone o Tablet para recopilar y actualizar información en campo, con conexión o sin ella. 4. Acompañamiento y soporte técnico en el uso de las interfaces de mapas por el tiempo que dure la prestación de los servicios para implementar el siguiente listado de información que se encuentra actualmente en formatos digitales, alineados a los resultados anteriormente nombrados:



	<p>a. AVALUOS.xlsx b. ESTUDIO DE TITULOS - FORMULARIO.xlsx c. FORMATO ENCUESTA SOCIOECONOMICA APR-FM-03.xls d. FUNDACOVIS ESTUDIO DE TITULO COMPLETO.doc e. Matriz Seguimiento.xlsx f. PROCESO ADQUISICIÓN.xlsx g. RT.xlsx</p> <p>5. Acuerdo de confidencialidad en el uso y carga de la información.</p>
<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<p>Serán obligaciones del contratista las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 2. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. 5. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas. 6. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. 7. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato. 9. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.



<p>2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. EDUBAR debe definir un interlocutor, quien coordinará las labores del Profesional y canalizará los requerimientos. 3. Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
<p>2.2.5 Plazo:</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2018, contados a partir de la legalización del contrato, previa aprobación de las garantías exigidas.</p>
<p>2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:</p>	<p>Barranquilla</p>
<p>2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:</p>	<p>El valor del contrato es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00) Iva Incluido, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 180000404 del 30 de abril de 2018.</p>
<p>2.2.9 Forma de pago:</p>	<p>Forma de Pago EDUBAR S.A. pagará al contratista, Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor del contrato a la entrega de un informe de población preliminar, el saldo será cancelado en pagos mensuales de acuerdo a los entregables previa presentación de factura y recibido a satisfacción del supervisor del contrato. EDUBAR S.A. pagará al contratista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, EL CONTRATISTA, deberá acreditar que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.</p>
<p>2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):</p>	<p>La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de <u>Técnico Profesional 1 de EDUBAR S.A.</u></p>
<p>2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Modalidad de Contratación</p>	
<p>En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1. literal b: “Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista” y a su vez, el apartado 3 del literal C. Señala como expresa causal la contratación de servicios.</p>	

A su vez, el mismo manual de contratación dispone que en el evento de no poder realizarse la contratación directa, se acogerá el procedimiento establecido como INVITACIÓN SIMPLE (16.1.1.2.) el cual dispone: “En los eventos que sea procedente la celebración de una contratación directa, pero ésta no pueda llevarse a cabo por razones de índole jurídico o de conveniencia debidamente justificadas, se procederá con la “invitación simple”, procedimiento de abreviado que se regirá por las siguientes reglas:

Se proyectarán estudios previos conforme todas las contrataciones de la entidad y un anexo que indique el objeto del contrato, el presupuesto estimado de la contratación, las obligaciones del contratista, condiciones particulares requeridas, la duración del contrato proyectado, la forma de pago proyectada, factor de evaluación distinto a valor en caso de ser procedente.

El anexo del estudio previo constituirá una invitación simple a contratar que se publicará en la página web de la entidad y puede igualmente ser remitida a los eventuales proveedores del bien o servicio identificados previamente por la entidad.

La entidad recibirá las cotizaciones, oferta o propuestas del bien o servicio dentro de un término de dos (2) días hábiles a partir del día de publicación de la invitación o en el término que la misma fije, si se estima necesario un período mayor.

Sólo se tendrá en cuenta aquellas cotizaciones oferta o propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que haya establecido la invitación simple.

Para efectos de la escogencia se deberá contratar con quien haya ofertado el menor precio, o cualquier criterio adicional a este que haya sido especificado y justificado en la invitación.

El informe de verificación y recomendación del proveedor por parte del comité de evaluador o el evaluador individual designado será remitido al Representante Legal junto con la aceptación o contrato para la firma en un término máximo de un (1) día hábil después de practicada la evaluación.

Los documentos no requeridos para realizar la evaluación podrán ser aportados por el proponente seleccionado hasta antes de la suscripción del contrato.

Los vacíos que pueda presentar el presente procedimiento serán llenados con remisión al proceso de concurso abierto.”

3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p>3.1.1 Capacidad jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). 4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. 8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de
--	--



	<p>trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>10. Registro Único Tributario</p>
<p>3.1.2 Experiencia</p>	<p>El contratista deberá aportar como máximo (2) contratos en que demuestre que haya ejecutado las actividades y/o obligaciones que hacen parte del presente proceso de selección.</p> <p>El valor de los contratos aportados deberá ser por lo menos igual al monto total del presupuesto del presente proceso.</p> <p>Para acreditar la experiencia deberá presentarse el contrato y sus documentos anexos o integrantes en caso de ser necesario. Así mismo, podrá ser exigido por parte de EDUBAR las actas de recibo, actas de liquidación o informes de ejecución con el fin de verificar efectivamente la existencia de las obligaciones que se pretenden acreditar.</p> <p>Cuando se trate de la acreditación de experiencia en contratos, en donde el Proponente haya participado en una unión temporal o consorcio, la certificación dará cuenta del porcentaje de participación y de las actividades a su cargo, según se trate.</p> <p>Para tales efectos será aceptable la certificación expedida por la entidad contratante.</p> <p>Los documentos soporte de la experiencia del Proponente o de sus integrantes, deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito.</p>
<p>3.1.4. PERSONAL REQUERIDO</p>	<p>El proponente deberá presentar el siguiente personal mínimo requerido, con cartas en que certifiquen la disponibilidad de 100% del tiempo laboral para la ejecución del contrato proyectado. La acreditación de los títulos profesionales se realizará con el respectivo diploma o el acta de grado. En caso de haber obtenido el título en el exterior deberá presentar la convalidación del mismo a través de la respectiva resolución emanada del Ministerio de Educación Nacional. Por otro lado, las profesiones relacionadas con Ingeniería deberán acreditar la respectiva tarjeta profesional expedida por el COPNIA o la autoridad competente equivalente si es antes de la expedición de la Ley 842 de 2003. Deberá adjuntarse certificado de antecedentes profesionales vigentes. Con el fin de acreditar la experiencia deberá presentar certificaciones emanadas del empleador y/o contratante con el fin de acreditar la experiencia mínima requerida.</p> <p>El personal requerido para la prestación proyectada es:</p> <ol style="list-style-type: none"> Arquitecto: Profesional certificado y acreditado en Cloud como "Professional Cloud Architect", con certificación vigente a la fecha y expedida por una entidad certificada experta en plataforma de nube pública. Encargado de dirigir el desarrollo de la arquitectura del



	<p>sistema de información geográfica (SIG). Haber participado en proyectos que incluye la promoción y la creación de soporte para las decisiones técnicas clave que restringen el diseño global y la implementación para el sistema.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Ingeniero DBA: Profesional con mínimo 5 años de experiencia en herramientas SIG y de mapeo web para visualizar la información en un navegador web como plataforma de inteligencia de localización, haber participado mínimo en 7 proyectos de desarrollo e implementación de sistemas de información geográfica y encargado del desarrollo de bases de datos sobre tecnologías de software como servicio (SaaS) de computación en la nube. 3. Desarrollador Móvil: Profesional con mínimo 2 años de experiencia en la implementación de proyectos SIG, haber participado mínimo en 4 proyectos desarrollando los componentes de forma clara, sólida y aplicando estándares y metodologías predefinidas de la aplicación para los usuarios finales en sistema operativo Android en API nativa de las últimas versiones y API's de terceros que faciliten construir interfaces de mapas personalizados. 4. Analista SIG: Profesional con mínimo 2 años de experiencia en la ejecución de proyectos similares en donde fuese el encargado de identificar, definir y dirigir el enfoque dentro del proyecto de temas específicos como los requerimientos del sistema, que tenga una certificación en validación de direcciones físicas, expedido por una empresa nacional.
--	---

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación. (Anexo)

6. Garantías

Garantía	PRE- CONTR- ACTUA	CONTR- ACTUA	POST- CONTR- ACTUA	APLIC- A	Porcentaj- e (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (03) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e		X		SI	15%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (03) años mas

indemnizaciones laborales.						
Calidad del servicio			X	Si	10%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (01) mes mas

7. FACTORES DE EVALUACIÓN.

EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

7.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A., de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo con los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación habilitante, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	Ofrecimiento económico	900
2	Apoyo industria nacional	100
TOTAL		1000

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

7.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A., hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta.

Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones, se determinará la propuesta, que presente el menor valor y se le asignará el máximo puntaje, o sea, novecientos (900) puntos obtenido como puntaje. Las demás propuestas serán asignadas utilizando para el efecto una regla de tres inversa en que se asignará puntaje proporcional dependiendo del precio ofertado.

7.1.2. PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.



De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así:

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

7.1.3. DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EDUBAR S.A., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección de entidades públicas.

Firma: (ORIGINAL FIRMADO)

Nombre: ANGELLY CRIALES ANIBAL

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Treinta (30) de abril de 2018

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

N	No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
	1					Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las méas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual